

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 27 de Diciembre de 2022

EDICIÓN Nº 4111

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Sra. López María Fernanda

CONTRATOS**BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.****AVISO DE EMISIÓN**

En cumplimiento del Artículo 10 de la Ley N° 23576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que el BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A. (la "Sociedad"), ha dispuesto la emisión de una Obligación Negociable Privada por un valor nominal de U\$S2.000.000,00 (dólares estadounidenses dos millones) con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Obligación Negociable"), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S50.000.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa"). A continuación, se informan los datos de la emisión de la Obligación Negociable: a) Aprobaciones Societarias: (i) La creación del programa y sus términos y condiciones fueron dispuestos por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad en su reunión de fecha 15 de abril de 2021; (ii) La emisión de la Obligación Negociable fue resuelta y autorizada por Acta de Directorio de fecha 15 de diciembre de 2022; b) Datos de la Sociedad: La emisora es el Banco Provincia del Neuquén S.A., una Sociedad Anónima constituida en la Provincia del Neuquén e inscripta ante el Registro Público de Comercio de Neuquén, 9 de agosto de 2001, bajo el N° 216-F°1574/1614- T° IX. El Plazo de Duración de la Sociedad es de: 99 años a partir de su fecha de inscripción. El Domicilio Legal de la Sociedad es: Independencia N° 50, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina; c) Objeto Social de la Sociedad y Actividad Principal de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) Actividad Bancaria: Todas las operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios previstas y autorizadas por la Ley de Entidades Financieras y demás Leyes, reglamentos y normas que regulan la actividad bancaria para los Bancos comerciales, en el lugar de actuación, dentro de los lineamientos y previa autorización, en los casos que corresponda, del Banco Central de la República Argentina. b) Actividad de Seguros: Realizar por sí, solo como agente institorio, operaciones de seguros en general. Podrá además efectuar las operaciones propias de la inversión y administración con referencia

a la actividad de seguros. c) Actividades reguladas por la Comisión Nacional de Valores: I- Podrá actuar como Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a esos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II- Podrá actuar como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III- Podrá actuar como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. IV- Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante la Comisión Nacional de Valores de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias, en particular las actividades previstas en la Ley 26831, incluyendo las actividades que a continuación se detallan, sin que el detalle implique limitación alguna siendo el mismo una descripción enunciativa y no taxativa: Constituir fondos comunes de inversión, operar como agentes de colocación y distribución de fondos comunes de inversión, constituir fideicomisos financieros, operar como mercado y cámara compensadora, operar como agente de liquidación y compensación y agente de negociación integral, como agente de liquidación y compensación y agente de negociación propio, agente productor, agente asesor del mercado de capitales, agente de corretaje, agente de depósito colectivo, agente de registro, custodia y pago, agente de calificación del nesgo, etc. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cual-

quier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las Categorías de Agentes mencionadas "ut supra", podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las Categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. d) Actividad Inmobiliaria: La sociedad tiene por objeto actuar como Banco comercial, para lo cual podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, todas las operaciones inherentes a la actividad bancaria, inclusive préstamos hipotecarios, así como los actos y contratos, que sean su consecuencia, sin más limitaciones que las determinadas por las Leyes, reglamentaciones, disposiciones y demás normas en vigor y el presente Estatuto. En particular queda incluido en el objeto social: Comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio; aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del Banco. e) Actividad Fiduciaria: Actuar como fiduciario en los términos previstos por la Ley N° 24441, sus modificatorias o las que en el futuro la reemplacen. d) Capital Social: El capital social de la Sociedad inscripto al 03 de noviembre de 2022 es de \$12.960.000.000 (pesos doce mil novecientos sesenta millones), representado por 129.600.000 acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. e) Patrimonio Neto: El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 es de \$28.306.143.000 (veintiocho mil trescientos seis millones ciento cuarenta y tres mil). f) Monto y Moneda de Emisión: La Obligación Negociable se emitió por un valor nominal de U\$S2.000.000 (dólares estadounidenses dos millones) con vencimiento a los 12 (meses) de la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el 22 de diciembre de 2023 o de no ser día hábil el día hábil inmediatamente posterior, en el marco del Programa. g) El monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad, así como el de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: La Sociedad no emitió obligaciones negociables ni debentures con anterioridad. h) Fecha de Emisión y Liquidación: 22 de diciembre de 2022. i) Fecha de Vencimiento: 22 de diciembre de 2023. j) Condiciones de Amortización: El capital de la Obligación Negociable en una sola cuota a la Fecha de Vencimiento. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará en día hábil inmediato posterior, con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista. k) Tasa de

Interés y Época de Pago: La Obligación Negociable devengará interés a una tasa fija nominal anual de 10,00%. Los intereses se pagarán de forma íntegra al vencimiento. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará en día hábil inmediato posterior, la Sociedad pagará los intereses devengados. entre dicha fecha y el día hábil en que efectivamente realice el pago (inclusive). I) Deuda Garantizada: A la fecha del presente, la Sociedad no posee deuda garantizada. Fdo. Miguel Alejandro Visentín, Presidente, Banco Provincia del Neuquén S.A..

1p 27-12-22

LICITACIONES**REPÚBLICA ARGENTINA****MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(U.P.E.F.E.)****Licitación Pública N° 13/2022**

Objeto: Ampliación y Refuncionalización Esc. N° 225 "Lía Rivero de Flores", localidad de Chos Malal, Departamento Chos Malal - Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: \$41.153.072,32.

Garantía de Oferta Exigida: \$1.411.530,72.

Fecha de Apertura: 19/01/2023 - Hora 12:00 hs..

Lugar: Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 5°, Neuquén (C.P. 8.300).

Plazo de Entrega: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$14.115,31.

Lugar de Adquisición del Pliego: pliegosupefe@gmail.com.

4p 21, 22, 27 y 29-12-22

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE SALUD****SUBSECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 439****Expediente Electrónico EX-2022-01354684- -NEU-DESP#MS****Expediente Físico N° 8600-081950/2022****DECTO-2022-2302-E-NEU-GPN**

Objeto: Adquisición de elementos de protección personal - camperas y calzados.

Destino: Personal de la Jefatura de Zona Sanitaria I, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: Pesos dieciséis millones ocho mil (\$16.008.000)

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 12 de enero de 2023 - Hora: 11:00, Subsecretaría de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital - Dirección General de Compras.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:

(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:

www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 440**Expediente Electrónico EX-2022-01247164- -NEU-DESP#MS****Expediente Físico N° 8600-080920/2022****DECTO-2022-2386-E-NEU-GPN**

Objeto: Adquisición de reactivos de laboratorio.

Destino: Dirección de Laboratorio Central, dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: \$111.745.120.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 19 de enero de 2023 - Hora: 11:00, Subsecretaría de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300) Neuquén Capital - Dirección General de Compras - vía Zoom ID.

Recepción de Ofertas: Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300) - Nivel 1 - Of. 1 de la Ciudad de Neuquén Capital, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 441
Expediente Electrónico EX-2022-01555657- -NEU-DESP#MS
Expediente Físico Nº 8600-083862/2022
DECTO-2022-2387-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición del Rubro: Especiales de Enfermería.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: \$143.743.400.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 19 de enero de 2023 - Hora: 12:00, Subsecretaría de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital - Dirección General de Compras - vía Zoom ID.

Recepción de Ofertas: Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300) - Nivel 1 - Of. 1 de la Ciudad de Neuquén Capital, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones
Sin Cargo.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del receso provincial del día 30-12-22, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Edición de Fecha 29-12-22 | Se recepcionará hasta el día: 26-12-22 |
|-------------------------------------|--|

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección



SUMARIO

Edición de 8 Páginas

Contratos - Pág. 2 a 5

Licitaciones - Pág. 5 a 7

U.P.E.F.E.

L.P. N° 13/22

Ministerio de Salud

L.P. N° 439, 440 y 441/22.

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR
ingresa al Sitio Web del Boletín Oficial.

